



**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

**SEGUIMIENTO DE LEY AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO "SIGEP II"
VIGENCIA 2024**

INFORME DEFINITIVO

**WILMA ROCIO BEJARANO GAITAN
Jefe Control Interno**

Equipo Auditores:

**ANGELA BIBIANA ROSALES GARCIA
OLGA LIGIA JIMENEZ MONTOYA**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCTUBRE DE 2024

ANM-OCI-049-2024

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA:

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
5. RESULTADOS.....	4
6. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	16

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA:

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento de Ley en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en la normativa aplicable vigente al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP II", generando las observaciones correspondientes a fin de contribuir con la mejora continua del proceso.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar en el aplicativo del SIGEP II, la aprobación por parte de la ANM, de las hojas de vida de los funcionarios públicos así como la vinculación y desvinculación en el Subsistema de Recursos Humanos del aplicativo SIGEP II.
- Verificar el reporte de las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos.

3. ALCANCE

Efectuar el seguimiento de ley al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP II", para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto del 2024.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y en desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, verificó a través del seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, el cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos del Decreto 1083 del 2015 en el Artículo 2.2.17.7 en el segundo párrafo *“Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable”*. Cabe resalta que en el tercer párrafo de dicho artículo *“Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”*.

Para el presente ejercicio auditor la Oficina de Control Interno verificó la planta de personal con corte a 31 de agosto de 2024, proporcionada por el Grupo de Gestión del Talento Humano de la ANM el 11 de octubre de 2024, en la cual reposan 393 empleos aprobados, 362 de ellos provistos y 31 empleos vacantes, de igual manera se verificó el listado proporcionado por el Grupo de Contratación el 18 de octubre del año en curso, donde se encontraron 1267 registros correspondientes a contratos en la vigencia 2024.

Finalmente, se hace necesario precisar que para la elaboración del presente informe se aplicaron los términos definidos en el procedimiento EVA1-P-001, versión 2, del 25 de junio de 2018, denominado Auditorías Internas, que establece lo siguiente:

“NO CONFORMIDAD”: *Incumplimiento de un requisito. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)”. Se constituye, cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento. Para lo cual debe plantearse una ACCIÓN CORRECTIVA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que sea ejecutable y medible, el cual debe radicarse en el Sistema de Información ISOLUCION de la Agencia Nacional de Minería.*

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

“OPORTUNIDAD DE MEJORA”: Son oportunidades detectadas que permiten ofrecer una mejora sustancial a los procesos, productos, servicios, procedimientos, instructivos ambientes de trabajo, entre otros.” Para lo cual debe planear una ACCIÓN DE MEJORA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que sea ejecutable y medible, el cual debe radicarse en SOLUCION.

5. RESULTADOS

5.1. Subsistema de Recursos Humanos.

- a) Se cruzó el archivo recibido de la cuenta sistema.empleo@funcionpublica.gov.co como reporte de Roles De Usuarios Activos, con el archivo denominado “Copia de 1. Planta ANM_al 31 08 2024” remitido por el Grupo de Gestión del Talento Humano y el archivo denominado “Copia de Registro Contrato 2024 Control Interno” remitido por el Grupo de contratación; encontrando que para la entidad AGENCIA NACIONAL DE MINERIA cuyo código de SIGEP es 8024 están asignados los siguientes roles:

Nombre del Rol	TIPO SERVIDOR	Cuenta de Código SIGEP
Administrador de Entidades	N/A	59
Administrador Funcional	N/A	2
CONTRATISTA	CONTRATISTA	1177
	N/A	1338
JEFE DE CONTRATOS	CONTRATISTA	11
	PLANTA	6
	N/A	394
JEFE DE CONTROL INTERNO	N/A	1
JEFE DE TALENTO HUMANO	PLANTA	5
	N/A	6
OPERADOR DE CONTRATOS	CONTRATISTA	13
	PLANTA	6
	N/A	5
OPERADOR DE TALENTO HUMANO	CONTRATISTA	1
	PLANTA	4
	N/A	3
SERVIDOR PÚBLICO	CONTRATISTA	4
	PLANTA	361
	N/A	210
Total general		3606

Fuente: Construcción propia a partir de las bases mencionada

De la anterior información se puede indicar que los roles de Administrador de entidades y administrador funcional no son servidores públicos ni contratistas pertenecientes a la ANM y que este se les asigna a usuarios de la función Pública según detalla el Instructivo de Gestión de la Información publicado por el Departamento Administrativo de Función Pública.

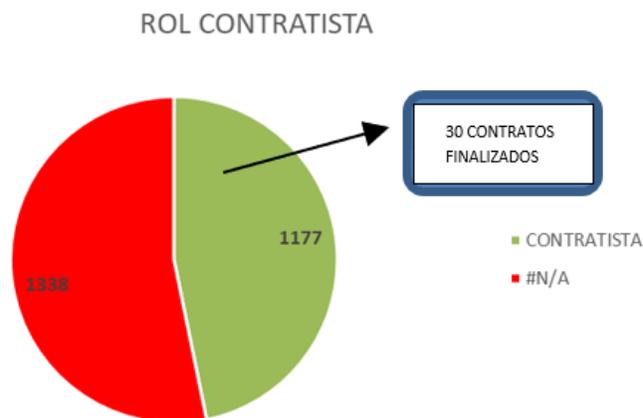
Se pudo comprobar que, para el rol de Jefe de control Interno esta asignado la funcionaria que tomó posesión en fecha posterior al corte de la planta entregada.

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

OPORTUNIDAD DE MEJORA No 1:

- Para el rol de contratista hay 2515 registros en el reporte de Roles De Usuarios Activos emitido por el DAFP; dentro de los cuales 1338 registros no se encontraron en el archivo entregado por el Grupo de Contratación para el periodo evaluado.
- Existen 30 personas a las cuales ya se les finalizó el tiempo del contrato y siguen activos con el rol de contratista en el aplicativo.

En el archivo denominado “Copia de Registro Contrato 2024 Control Interno” remitido por el Grupo de contratación, reposan 1.177 registros, de los cuales 1.156 corresponden a contratos activos, es decir se encuentran 21 cedulas repetidas sin que esto afecte el análisis del archivo (se precisa con el fin de comparar los roles asignados en el aplicativo).



- De acuerdo a lo anunciado en el párrafo anterior, la labor de dar de baja en el aplicativo SIGEP II no se ha llevado a cabo para 1.338 roles asignados según reporte emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública,
- Se evidenció que hay 7 contratistas activos que tienen rol de servidor público:

Documento	Nombre Beneficiario	Tipo Recurso	Ciudad	Año	No. Contrato	Fecha Contrato	Fecha Inicial Contrato	Fecha Final Contrato
1018431982	JUAN MANUEL VALDERRAMA VALDERRAMA	SGR	BOGOTÁ	2024	SGR-070-2024	05/04/2024	10/04/2024	09/04/2025
1057593572	JHON EDUARD ESTUPIÑAN RODRIGUEZ	SGR	MANIZALES	2024	SGR-052-2024	03/04/2024	08/04/2024	07/04/2025
1015408219	CRYSTIAN MAURICIO BECERRA LEON	PGN	BOGOTÁ	2024	ANM-428-2024	23/02/2024	29/02/2024	31/12/2024
1022410053	JULIETH PAOLA CASTILLO AREVALO	PGN	BOGOTÁ	2024	ANM-145-2024	19/01/2024	23/01/2024	31/12/2024
49798399	JEHENNIFF LUQUEZ ARGUELLES	PGN	VALLEDUPAR	2024	ANM-225-2024	31/01/2024	05/02/2024	31/12/2024
52381059	SANDRA PATRICIA PARRA CRISTANCHO	PGN	BOGOTÁ	2024	ANM-059-2024	15/01/2024	17/01/2024	31/12/2024

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Documento	Nombre Beneficiario	Tipo Recurso	Ciudad	Año	No. Contrato	Fecha Contrato	Fecha Inicial Contrato	Fecha Final Contrato
9397634	CARLOS JULIO SANABRIA TORRES	PGN	BOGOTÁ	2024	ANM-054-2024	15/01/2024	17/01/2024	31/12/2024

- Se pudo observar a su vez, que existen 6 contratos activos que no tienen rol en SIGEP II:

Nombre Beneficiario	No. Contrato	Fecha Contrato	Fecha Inicial Contrato	Fecha Final Contrato
JOSE ELIAS ESCORCIA PERTUZ	SGR-269-2024	19/07/2024	23/07/2024	22/03/2025
MIYER FERNEY SANTAFE OSORIO	ANM-037-2024	12/01/2024	15/01/2024	31/12/2024
DANY ESTEFANY CONDE LAVERDE	ANM-034-2024	12/01/2024	16/01/2024	31/12/2024
LUDIVIA SERRATO MARTINEZ	ANM-310-2024	07/02/2024	12/02/2024	31/12/2024
JOSE OSWALDO OSPINA MEJÍA	ANM-059-2024	15/01/2024	17/01/2024	31/12/2024
IVONNE CATERINE GUERRERO	ANM-295-2024	06/02/2024	12/02/2024	12/12/2024

- Respecto del rol de servidor publico hay 4 contratistas activos con asignación de rol equivoco, pues deberían concordar con el rol de *contratista*.
- Aunado a lo anterior, existen 210 registros de rol de servidor público para los cuales se consultó al Grupo de Gestión del Talento Humano, quienes indican que 6 corresponde a situaciones administrativas que generan vacancia temporal, 5 corresponden a ingresos en el mes de septiembre del año en curso, 1 error en el numero de cedula, 12 que reportan como “Contratista o excontratista” y para el restante que corresponde a 186 registros entre los que se encuentran cedulas repetidas los reportaron como “No registra como servidor de la ANM”. Es decir los 198 últimos registros relacionados en este párrafo, no tienen justificación de su permanencia en el aplicativo.

RECOMENDACIÓN CON ENFOQUE PREVENTIVO No. 1

Se recomienda que se evalúe la pertinencia de reclasificar o de eliminar estas asignaciones de roles a fin de que tengan concordancia con la realidad institucional con el objeto de contar con información veraz y completamente actualizada al momento de la consulta para facilitar la toma de decisiones.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No 2

- Ahora bien, respecto de los siguientes roles es necesario aclarar que según el instructivo ya mencionado, los roles de Jefe de Contratos y Talento Humano se les asigna a “(...) *los servidores públicos responsables de gestionar los contratos de prestación de servicios celebrados por la Entidad(...)*” y “(...) *responsables de gestionar el talento humano en las instituciones(...)*”, respectivamente y que los operadores apoyan la gestión de los mismos; una vez revisados los roles asignados a contratos (jefe y operador) así como a talento humano; no correspondan a servidores o contratistas asignados al Grupo de Contratación y Grupo de gestión del Talento Humano, encontrando las siguientes imprecisiones :

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Nombre del Rol	DEPENDENCIA	Cuenta de CÃ³digo SIGEP
JEFE DE CONTRATOS	GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1
	GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS	2
	Par Nobsa	1
	VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA	9
	GRUPO DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO NACIONAL	1
JEFE DE TALENTO HUMANO	Despacho de la Oficina de Control Interno	1
	Grupo de Seguridad y Salvamento Minero	1
	Par Quibdó	1
OPERADOR DE CONTRATOS	GRUPO DE CONTRATACIÓN	16
OPERADOR DE TALENTO HUMANO	Despacho de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1
	OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	1
Total general		35

- En este sentido se observó que además de la matriz anterior, existen 394 roles de Jefe de Contratos, 6 de Jefe de Talento Humano, 5 de Operador de contratos y 3 de Operador de Talento Humano que no se encontraron en los archivos de planta ni contratos activos al 31 de agosto de 2024.

RECOMENDACIÓN CON ENFOQUE PREVENTIVO No. 2

Se recomienda que se evalúe la pertinencia de reclasificar o de eliminar estas asignaciones de roles con el fin de evitar el riesgo de consulta y manipulación de datos recolectados en el aplicativo por personal externo a la entidad o no autorizado para ello; además que se garantice la custodia de información y la protección de datos personales.

- Verificada la información cargada en el SIGEP II, relacionada con el Subsistema de Recursos Humanos respecto de hojas de vida aprobadas, se recibió de la cuenta sistema.empleo@funcionpublica.gov.co el reporte consulta de hojas de vida aprobadas de la entidad, el cual fue cruzado con los archivos de planta y contratos, encontrando que:

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 3

- De los 362 empleos provistos a corte 31 de agosto de 2024, 286 cuentan con hojas de vida aprobada por la entidad correspondiente al 79% de cumplimiento frente a los funcionarios públicos, es decir que a la fecha de la revisión no se pudo comprobar que el 21% de las hojas de vida correspondientes a 76 funcionarios que reposan en SIGEP cumplan con la aprobación por parte de la entidad.
- De los 1156 contratistas activos al 31 de agosto de 2024; el 98% de hojas de vida están aprobadas por parte de la entidad, y 29 de ellas correspondientes al 2%, no cuentan con aprobación por parte de la entidad.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

RECOMENDACIÓN CON ENFOQUE PREVENTIVO No. 3

Se recomienda a los grupos de Gestion del Talento Humano y de Contratación, llevar a cabo las labores pertinentes a fin de garantizar el 100% de la aprobación de hojas de vida, tanto de contratistas como de funcionarios.

- c) Ahora bien, respecto de las vinculaciones a la fecha de la revisión y una vez exportado en formato Excel la relación de vinculaciones a la Agencia Nacional de Minería, se procedió a verificar mediante el cruce de los registros de la planta de personal con el listado exportado de vinculaciones del aplicativo SIGEP II denominado “Vinculaciones De La Entidad Y Encargos De Carrera”, que estuviesen vinculados todos los funcionarios en aplicativos SIGEP II.

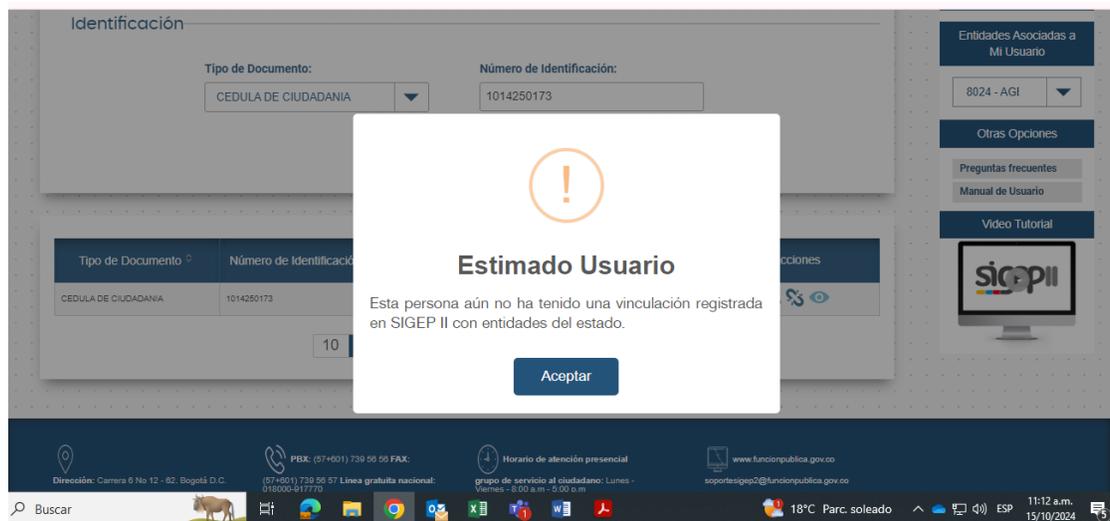
OPORTUNIDAD DE MEJORA No 4

- encontrando que los siguientes 37 funcionarios que corresponde al 10% del total de funcionarios al 31 de agosto de 2024, a la fecha de la revisión no están vinculados:

Denominación	Cód.	Gra.	Cedula	Ocupado por	Dependencia
Gestor	T1	11	68.294.983	Andrea Constanza Padilla Puerta	Vicepresidencia de Promoción y Fomento
Gestor	T1	10	39.804.426	Nelcy Johanna Gonzalez Garzón	Oficina Asesora Jurídica
Gestor	T1	10	1.052.397.498	Liseth Vanessa Vargas Serrano	Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Gestor	T1	10	1.075.260.993	Juan Ernesto Puentes Mena	Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Gestor	T1	10	1.013.590.837	Carlos Danilo Díaz Rojas	Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Gestor	T1	10	1.017.161.028	Harvey Alejandro Nieto Omeara	Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Gestor	T1	10	1.056.552.652	Hernán Darío Gómez Estupiñán	Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Gestor	T1	10	7.221.510	Yovanni Benavides Infante	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Gestor	T1	10	1.090.393.482	Sindy Melissa Mancilla	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Gestor	T1	10	9.530.087	Saúl de Jesús Espinel Rico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Gestor	T1	10	77.102.512	Sael José Armenta Meneses	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Gestor	T1	10	80.550.441	Fabián Forero	Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Gestor	T1	10	1.032.363.989	Juan Camilo Barrera Sabogal	Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Gestor	T1	10	52.465.089	Catalina Ávila	Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Gestor	T1	09	80.241.460	Jeison José Neira Henao	Oficina de Control Interno
Gestor	T1	09	1.104.012.857	Sandra Milena Romero Vitola	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Gestor	T1	09	1.065.815.915	Julio César Panesso Marulanda	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Gestor	T1	09	7.635.484	José Alfonso Barrios Batista	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Gestor	T1	08	1.065.596.412	Cindy Carolina Quintero Parodis	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Gestor	T1	07	74.186.109	Ángel Efrén Angarita Velandia	Oficina de Tecnología e Información

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA		CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION		VERSIÓN 1
			FECHA VIGENCIA:

Denominación	Cód.	Gra.	Cedula	Ocupado por	Dependencia
Gestor	T1	07	1.071.163.167	Diego Fabián León Beltrán	Oficina de Tecnología e Información
Analista	T2	06	1.065.605.604	Yeiner Cadena Rueda	Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Analista	T2	06	1.019.020.591	Fabián Alonso Mora Gómez	Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Analista	T2	05	1.014.250.173	Ángela Bibiana Rosales García	Oficina de Control Interno
Técnico Asistencial	O1	10	52.353.575	Elizabeth Torres Rincón	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Técnico Asistencial	O1	10	71.741.518	Javier Alonso Pineda Valencia	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Analista	T2	03	64.560.644	Luz Elena Salgado Muñoz	Presidencia de Agencia
Técnico Asistencial	O1	08	79.892.664	Javier Ernesto Parra Guevara	Oficina de Tecnología e Información
Técnico Asistencial	O1	08	1.018.441.772	Miguel Ángel Laserna Mateus	Vicepresidencia de Promoción y Fomento
Técnico Asistencial	O1	08	1.013.621.240	José Daniel Martínez Tapias	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Técnico Asistencial	O1	08	1.053.282.282	Olga Milena Montañéz Niño	Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Técnico Asistencial	O1	08	52.501.446	Diana Rocío Cortés Salgado	Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Técnico Asistencial	O1	08	1.084.742.999	Luis Manuel Gutierrez Villamil	Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Técnico Asistencial	O1	05	53.003.748	Lady Johana Diaz Vargas	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Técnico Asistencial	O1	04	30.404.146	Laura Doreidy Ojeda Reyes	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Técnico Asistencial	O1	04	80.112.143	Juan Sebastián Martínez Rodríguez	Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Técnico Asistencial	O1	01	1.050.952.002	Zuly Mayra Torres Guillén	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera



Captura de pantalla verificación vinculación. SIGEP

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

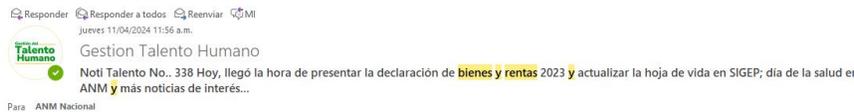
RECOMENDACIÓN CON ENFOQUE PREVENTIVO No. 4

Realizar seguimiento y monitoreo frente a la administración del aplicativo SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP II, para que se enmienden las diferencias enunciadas en el anterior literal respecto de vinculaciones, a fin de asegurar que se encuentre registrada de manera oportuna, veraz y confiable la información de los funcionarios de la ANM.

5.2. Bienes y Rentas.

Al respecto el Decreto 1083 de 2015 y el Departamento Administrativo de la Función Pública, señalaron que presentar la declaración de bienes y rentas en SIGEP II es una obligación de todos los servidores públicos y organismos públicos. De conformidad con el marco normativo, se verificó la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas de los funcionarios de la entidad la cual debía realizarse hasta el 31 de mayo del 2024, de acuerdo a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se pudo evidenciar en el seguimiento, que la entidad por medio del Grupo de Gestión del Talento Humano, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la Función Pública hace seguimiento y presenta reporte en los informativos internos como lo observamos en los siguientes comunicados:



	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:


 jueves 6/06/2024 3:29 p.m.
 Gestion Talento Humano
 Noti Talento No. 354 Hoy, te contamos cómo nos fue con las Declaraciones de Bienes y Rentas; nuevo ingreso en la ANM; mañana Niveláte, y más noticias de interés...
 Para  ANM Nacional



Comunicación Interna – correo electrónico

BIENES Y RENTAS VICEPRESIDENCIAS		
DEPENDENCIAS	% RECEPCIÓN BIENES Y RENTAS	% RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA
OFICINA DE CONTROL INTERNO	100%	100%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	100%	100%
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO	100%	97%
OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	100%	92%
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%	91%
PRESIDENCIA DE AGENCIA	100%	79%
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA	99%	94%
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN	98%	79%
TOTAL ANM	99%	91%

Publicación Noti Talento No. 354 del 6 de junio de 2024 - Gestion Talento Humano gestiondeltalentohumano@anm.gov.co

Del cruce de información entre el archivo denominado “Copia de 1. Planta ANM_al 31 08 2024” remitido por el Grupo de Gestión del Talento Humano y el reporte “Monitoreo de bienes y rentas” generado a través del sistema de información y gestión del empleo SIGEP II se observó:

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 5

- De 26 ingresos efectuados desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2024; 23 presentaron la declaración de bienes y rentas por ingreso, los 3 restantes tienen tipo de declaración distinta a la de ingreso:

Cedula	Ocupado por	Dependencia	Tipo de Declaración
42.548.906	Talia Alexandra Salcedo Morales	Vicepresidencia de Promoción y Fomento	Periódica
33.377.436	Amanda Judith Moreno Bernal	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Periódica

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Cedula	Ocupado por	Dependencia	Tipo de Declaración
9.397.634	Carlos Julio Sanabria Torres	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Para actualización

Lo anterior, evidencia incumplimiento parcial a lo dispuesto en el artículo 2.2.16.1 del Decreto 1083 de 2015 respecto a “(...) Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada.”; toda vez que no se evidenciaron declaraciones de ingreso en la vigencia 2024 para 3 ingresos efectuados, detallados anteriormente.

RECOMENDACIÓN CON ENFOQUE PREVENTIVO No. 5

Llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar que los 3 funcionarios que tomaron posesión en el 2024 y tienen tipo de declaración distinta a Ingreso cumplan con lo descrito en el artículo 2.2.16.1 del Decreto 1083 de 2015. Además de lo anterior, establecer los controles necesarios a fin de garantizar que esta situación no se vuelva a presentar.

- Respecto de las declaraciones periódicas, se pudo visualizar en el cruce de las bases ya mencionadas, que 14 funcionarios no presentaron la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2023 con fecha máxima de presentación el 31 de mayo de 2024, sin embargo se solicitó el soporte de las declaraciones al grupo auditado, toda vez que previamente habían informado un cumplimiento del 99%. Por consiguiente, se verificaron los soportes que se adjuntaron, encontrando que, para los 14 funcionarios que no están relacionados en el monitoreo de bienes y rentas, el grupo auditado cuenta con las declaraciones en el formato del aplicativo, para el periodo 1-01-2023 a 31-12-2023 firmadas en fechas de antes del 31 de mayo de 2024. Por lo anterior se invita al Grupo de Gestión del Talento Humano a realizar las averiguaciones necesarias a fin de obtener una explicación a esta inconsistencia.

Ahora bien, para las 3 personas faltantes para el cumplimiento del 100% de presentación de declaración de bienes y rentas, se pudo evidenciar que el grupo de gestión del talento humano, realizó el reporte al Grupo de Control Interno Disciplinario.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No 6

- Aunado a lo anterior, de la misma revisión se pudo establecer que 7 personas presentaron en las fechas establecidas, la declaración para el periodo solicitado pero con el tipo de declaración diferente a “periódica”, evidenciando el cumplimiento parcial de lo normado en el artículo 2.2.16.5 del Decreto 1083 del 2015, la cual indica “(...) El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento.(...)”:

Ocupado por	INGRESO ANM	Fecha y hora de Presentación de la Declaración	Tipo Declaración
Silvio Fernando Ortiz Enriquez	16-ene.-23	2024-05-24 15:43:22.0	Para actualización
Julio César Lomanto Rojas	10-oct.-23	2024-01-31 10:47:24.0	Ingreso
Carlos Julio Sanabria Torres	1-abr.-24	2024-04-21 12:02:36.0	Para actualización
Julio César Panesso Marulanda	14-jul.-23	2024-05-09 18:35:23.0	Ingreso
Helda María Fuentes Gómez	2-feb.-23	2024-05-24 12:49:02.0	Ingreso

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Ocupado por	INGRESO ANM	Fecha y hora de Presentación de la Declaración	Tipo Declaración
Juan Alberto Gil Castro	15-ene.-24	2024-04-12 10:49:06.0	Para actualización
Elizabeth Torres Rincón	1-dic.-23	2024-05-15 12:32:00.0	Para actualización

RECOMENDACIÓN CON ENFOQUE PREVENTIVO No. 6

Realizar seguimiento y monitoreo frente a la administración del aplicativo SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP II, en cuanto a la verificación informada en el artículo 2.2.16.5 del Decreto 1083 del 2015, la cual indica "(...) El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento.(...)", con el fin de que las declaraciones presentadas correspondan a la tipificación correcta.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No 7

- En lo corrido del 2024, se efectuaron 19 retiros, 5 de ellos cuentan con declaración por retiro con corte de cuentas según lo dispuesto en el artículo 2.2.16.3 del Decreto 1083 de 2015, 1 persona declaró el retiro con la tipificación de ingreso, 5 cuentan solo con la presentación en 2024 de la declaración periódica, y para los 8 restantes no se pudo observar declaración de retiro en la vigencia 2024, denotando que el 68% de las personas que se retiraron en la vigencia, incumpliendo parcialmente con lo dispuesto en el artículo 2.2.16.3 del Decreto 1083 de 2025, el cual indica que: "(...) En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes."

Ocupado por (Nombres y Apellidos)	Estado de quien ocupaba el cargo	Dependencia	Grupo	Efectividad	ÚLTIMA DECLARACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN
Gabriel Rodrigo Rodríguez Peña	Provisional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Grupo de Seguridad y Salvamento Minero	9/05/2024	2024-04-22 10:21:11.0	Periódica
Sara Lucía Rodríguez Goyeneche	Titular - LNR	Presidencia de Agencia	Despacho de la Presidencia de Agencia	1/08/2024	2024-05-16 17:35:49.0	Periódica
Eliana Patricia Delgado Jacobo	Provisional	Vicepresidencia de Contratación y Titulación	Grupo de Gestión de Notificaciones	6/06/2024	2024-05-22 15:01:31.0	Periódica
María Piedad Bayter Horta	Titular - LNR	Vicepresidencia de Promoción y Fomento	Despacho de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento	1/08/2024	2024-05-29 15:21:46.0	Periódica
Ernesto Guerrero Ortega	Titular - carrera Administrativa	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Grupo de Proyectos de Interés Nacional	1/09/2024	2024-05-30 17:13:12.0	Periódica
Yoeliz Gutiérrez Avilés	Provisional	Vicepresidencia de Seguimiento,	Par Valledupar	1/08/2024	2024-06-28 17:18:42.0	Ingreso

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA		CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION		VERSIÓN 1
			FECHA VIGENCIA:

Ocupado por (Nombres y Apellidos)	Estado de quien ocupaba el cargo	Dependencia	Grupo	Efectividad	ÚLTIMA DECLARACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN
		Control y Seguridad Minera				
María Camila Trujillo Jácome	Titular - LNR	Presidencia de Agencia	Despacho de la Presidencia de Agencia	29/01/2024	#N/A	#N/A
Yaquelín Macías Rubiano	Titular - CA	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Par Bucaramanga	1/02/2024	#N/A	#N/A
Edier Manuel Mejía Bolaño	Provisional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Par Valledupar	12/02/2024	#N/A	#N/A
Neyler Jassy Maturana Rentería	Provisional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Par Quibdó	15/04/2024	#N/A	#N/A
Antonio de Jesús García González	Provisional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Par Cartagena	15/04/2024	#N/A	#N/A
Luz Constanza Fierro Enciso	Titular - LNR	Titular - LNR Luz Constanza Fierro Enciso	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	15/04/2024	#N/A	#N/A
Orlando Tapiero Cubillos	Titular - CA	Vicepresidencia de Contratación y Titulación	Grupo de Catastro y Registro Minero	15/04/2024	#N/A	#N/A
Lyda Carolina Nivia Vásquez	Titular - LNR	Presidencia de Agencia	Despacho de la Presidencia de Agencia	10/05/2024	#N/A	#N/A

RECOMENDACIÓN CON ENFOQUE PREVENTIVO No. 7

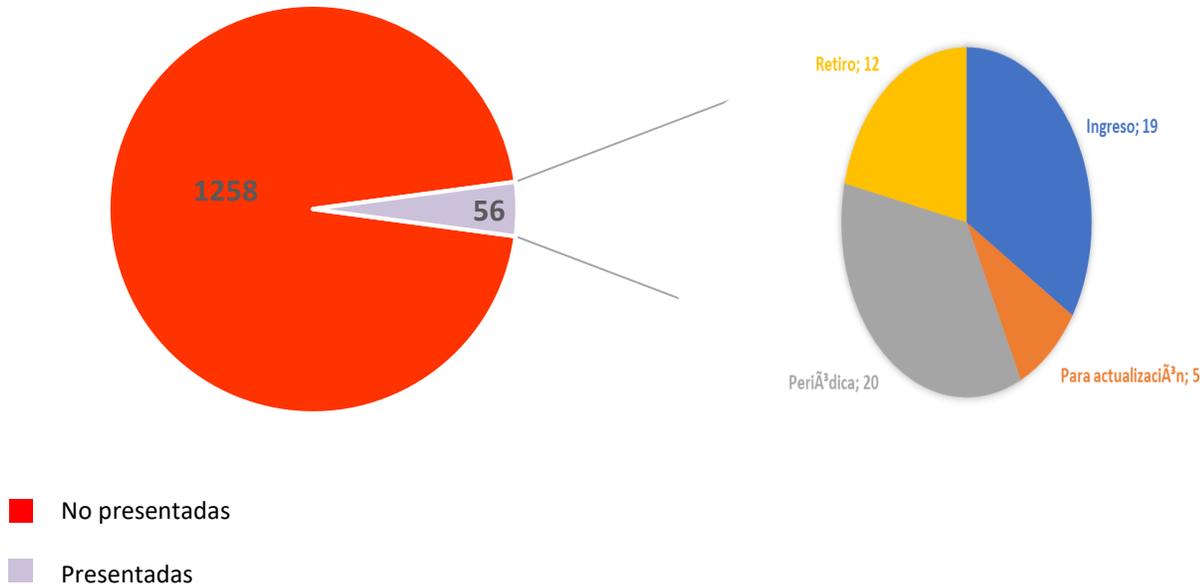
Llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.16.3 del Decreto 1083 de 2015 respecto a “(...)En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.”; toda vez que no se evidenciaron la totalidad de las declaraciones de retiro efectuadas en la vigencia 2024.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No 8

Ahora bien, respecto de la declaración de bienes y rentas presentada por los contratistas, se contrastó la base de contratistas proporcionada por el grupo de contratación y el reporte de declaraciones remitida por el DAFP, para lo cual se observó que de 1314 registros de contratistas, el 4 % (56 personas) realizó declaración de bienes y rentas en el aplicativo SIGEP II en el 2024, de estos 19 lo hicieron por ingreso, 5 por actualización, 20 de tipo periódico y 12 por retiro aun cuando solo 1 tiene contrato inactivo:

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

BIENES Y RENTAS CONTRATISTAS



Ante esta situación se procedió mediante el aplicativo “Archivo muestreo” para el cálculo de la muestra por métodos estadísticos dispuesto por el DAFP en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas VERSIÓN 4, a seleccionar una muestra para revisar en el módulo Información personal – ver histórico de bienes y rentas, donde se verificó que en el aplicativo SIGEP II no reposa la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2023 realizada en 2024.

Sin embargo, ante entrevista con el grupo de contratación, nos indicaron que estos soportes reposan en aplicativo SECOP II, evidenciando que el formato que reposa es el denominado “PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)” que dispone el Departamento Administrativo de Función Pública a través del aplicativo por la integridad pública, razón por la cual se procedió a verificar dicho aplicativo, que los contratistas seleccionados en la muestra tuvieran la declaración de bienes y rentas en dicho aplicativo, dando cumplimiento con ello a la obligatoriedad de registrar la declaración de bienes y rentas en los aplicativos que disponga el DAFP.

Lo anterior evidencia que no existen lineamientos claros ni unificación de criterios sobre el aplicativo dispuesto para el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas por parte de los contratistas, así como la tipificación que se debe utilizar para cada caso de presentación.

RECOMENDACIÓN CON ENFOQUE PREVENTIVO No. 8

Recomienda evaluar e instaurar acciones que permitan la unificación de lineamientos para el registro de la declaración de bienes y rentas de los contratistas, además de su debida divulgación al interior de la entidad.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA:

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Atendiendo lo manifestado por el equipo auditor en el acápite de resultados, la Oficina de Control Interno actuando con fundamento en los roles establecidos en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, consigna en el presente informe las oportunidades de mejora que resultaron del análisis de las evidencias aportadas, para lo anterior invita a las áreas a suscribir el correspondiente plan de mejoramiento teniendo en cuenta el procedimiento de implementación de acciones correctivas y de mejora código EVA 1-P-004. V 4 de fecha 14/12/2020.